

Finalidad principal de tipo de información es constituir la documentación a presentar cuando los proyectos no requieren del detalle del EsIA. No obstante, también constituye la base para una evaluación preliminar que permite decidir la pertinencia de un estudio de detalle y la determinación consecuente del alcance del mismo.

Contribuye a enfocar la evaluación en los impactos significativos y definir lo que se va a incluir en el análisis más específico, y resulta muy útil para abordar acciones preventivas. La estructura deberá contener información general que barra los siguientes aspectos:

- a) Una descripción general del proyecto
- b) La ubicación detallada de los lugares en que operará e influirá la obra
- c) Un relevamiento del estado actual del área de la obra y área de influencia ambiental, contemplando: del medio natural: clima; geología, geomorfología, hidrología, hidrogeología y contaminación de las aguas, suelo, aire, flora y fauna; del medio antrópico: población, calidad de vida, estructura socio - económica, actividades; y de las áreas de valor patrimonial natural y cultural
- d) Un pronóstico sobre la evolución probable de la situación: 1) sin el proyecto 2) con el proyecto
- e) Una nómina de los impactos positivos y negativos previstos
- f) La recomendación de medidas preventivas, correctoras o de atenuación de los impactos negativos.

Este informe, podrá ser la única documentación presentada del proyecto. No obstante la autoridad suele reservarse el derecho de solicitar reforzar la información en algún aspecto, o llegar incluso al nivel de detalle del EsIA, si lo considera pertinente desde el punto de vista ambiental.

Reinoso, Luis Fernando. "http://www.wikiportuaria.com.arCriterios para la elaboración de estudios de impacto ambiental"http://www.wikiportuaria.com.ar versión 2013. - 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, 2014.

--[EAPM](#) 15:40 9 mar 2020 (GMT+3)